DESPACHO

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CONSIDERANDO

Que con memorando **M20231103012522,** del 3 de noviembre de 2023, la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICS del Ministerio de Defensa Nacional radicó solicitud de contratación de servicios de mantenimiento de procesos en la plataforma Bizagi, en la modalidad de bolsa de horas con destino a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, en el cual se señalaron, entre otras, las siguientes consideraciones:

Que el Ministerio de Defensa Nacional adquirió la Plataforma **BIZAGI**, la cual de manera general permite realizar actividades como: automatización, mantenimiento y soporte a procesos de la entidad.

Que teniendo en cuenta las automatizaciones de procesos de negocio como son el diseño de la arquitectura solución, análisis funcional, flujos, modelo de datos y formas, entre otros, el Ministerio de Defensa Nacional requiere adelantar los trámites para la contratación de servicios especializados para el soporte y mantenimiento, así como el fortalecimiento de los procesos de negocio parametrizados sobre la Plataforma de Gestión de Procesos de Negocio (BPM Business Process Management) denominada comercialmente como BIZAGI, para los procesos de apoyo existentes en la Unidad de Gestión General.

Que conforme con la necesidad expuesta, se requiere adelantar la contratación de la "prestación de los servicios de mantenimiento de los procesos en la plataforma Bizagi, en la modalidad de bolsa de horas con destino a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional".

Que la anterior necesidad se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la Dirección Administrativa de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, para la vigencia 2023.

Que la expedición de la presente certificación no exonera de la aplicación de la modalidad de selección correspondiente para este proceso de contratación, ni tampoco exime del cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que le rijan.

Que en consideración de lo anterior, la Secretaria General del Ministerio de Defensa Nacional,

DETERMINA

Que es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad contratar la "prestación de los servicios de mantenimiento de los procesos en la plataforma Bizagi", conforme con lo señalado en la parte considerativa.

La presente certificación se expide en cumplimiento del artículo 2.8.4.3.5 del Decreto 1068 de 2015.

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 NOV 2023

SONIA STELLA ROMERO TORRES
Secretaria General del Ministerio de Defensa Nacional

Vo.Bo: Hugo Alejandro Mora Tarnayo - Director de Contratación Estatal
Revisó: Sandra Liliana Rojas Páez – Coordinadora Grupo Adquisiciones
Proyectó: Regina Mogollón Percy – Abogada Grupo Adquisiciones

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial